

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



19 de febrero de 2016

Nº 34

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto Navatejares, nueva captación en el río Tormes, Clave: 21-AV-388 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

- Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término de El Mirón afectado por las obras del proyecto de obras ensanche y acondicionamiento de la Ctra. provincial AV-P.653: tramo el Mirón-AV-103 5
- Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos, pertenecientes al término municipal de Santa María del Cubillo, afectados por las obras del proyecto de obras “ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja - Blascoeles” 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud de licencia ambiental para garaje aparcamiento 11

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera 12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Fútbol 13

- Aprobación padrón tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales segundo semestre de 2015 y recogida de basuras del primer trimestre de 2016..... 15

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 16

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Adjudicación definitiva de la enajenación del bien patrimonial sito en la C/ Bellotera Nº 31 Bis..... 18

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 19

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Solicitud licencia ambiental para explotación porcina para cerdos de cebo 21

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 02/2015..... 22

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva de modificación presupuestaria Nº 1 del presupuesto de 2015 24

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Aprobación definitiva presupuesto general 2016..... 26

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 28

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

- Exposición pública de la cuenta general 2015 29

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Adjudicación del aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas municipales (masas comunes), por procedimiento abierto 30

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 104/15 notificación a Hispania Paquete Express Ávila S.L. 35

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 450/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE EN ÁVILA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “NAVATEJARES. NUEVA CAPTACIÓN EN EL RIO TORMES. CLAVE: 21-AV-388”

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria ocupación por el proyecto citado se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en el “BOCyL” nº 224 de 19 de noviembre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 224 de fecha 19 de noviembre de 2015 y en el “Diario de Ávila” del día 23 de noviembre de 2015. Además, el anuncio con la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios correspondientes fueron remitidos al Ayuntamiento de Navatejares, y han estado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, siendo expuestos al público durante un plazo de veinte días.

Mediante Resolución de 29 de Enero de 2016, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha aprobado definitivamente el PROYECTO “NAVATEJARES. NUEVA CAPTACIÓN EN EL RIO TORMES. CLAVE: 21-AV-388” y ha acordado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, se pone en conocimiento que la aprobación de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia, señalando que la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos es coincidente con la publicada en el “BOCyL” nº 224 de 19 de noviembre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 224 de fecha 19 de noviembre de 2015 y en el “Diario de Ávila” del día 23 de noviembre de 2015.

La mencionada Resolución de 29 de Enero de 2016 no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Ávila, a 12 de Febrero de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 456/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL MIRÓN, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS “ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-653: TRAMO EL MIRÓN - AV-103”

Visto el estado de la tramitación del expediente administrativo de expropiación forzosa incoado correspondiente al Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653: Tramo El Mirón - AV-103”.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de julio de 2015, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653: Tramo El Mirón - AV-103”.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2015, se acordó, entre otros, resolver las alegaciones formuladas contra el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 2015, acordando la aprobación definitiva del Proyecto de obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653: Tramo El Mirón - AV-103”.

Considerando que ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León el Acuerdo 131/2015, de 17 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la misma, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 21 de septiembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

RESUELVO:

Convocar a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653: Tramo El Mirón - AV-103”, para que asistan al levantamiento del Acta previa a la ocupación, el día 15 de marzo de 2016, desde las 9 horas a las 11 horas, en el edificio del Ayuntamiento de El Mirón (Ávila), sito en la Plaza Mayor, 1. Deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado.

tado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa. Asimismo, comparecerán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, el Alcalde o concejal en quien delegue y el Ilmo. Sr. Presidente, Diputado o funcionario en quien delegue.

**Convocatoria, día 15 de marzo de 2016,
de 9 a 11 horas, en el Ayuntamiento de El Mirón**

PARCELAS AFECTADAS T.M. EL MIRÓN			RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	Ref. Catastral	N.I.F.	TITULAR CATASTRAL	Superficie expropiada (m ²)	Valoración económica
15	49	05129A015000490000SU	P0512900B	AYUNTAMIENTO DE EL MIRON	257,86	1.239,59 €
14	53a	05129A014000530000SQ	70781015X	MARTIN GONZALEZ, TERESA	1226,56	5.281,63 €
14	52	05129A014000520000SG	70777903A	GONZALEZ ALVAREZ, SANTA	407,1	1.760,04 €
14	51	05129A014000510000SY	70777942L	GOMEZ SANCHEZ, PAULINO	471,98	1.253,50 €
14	50b	05129A014000500000SB	70777760K	GARCIA VAQUERO, ISIDRA	29,05	34,86 €
14	38a	05129A014000380000SS	70784778X	CASTILLA ÁLVAREZ, FERMÍN	869,82	4.516,10 €
14	37	05129A014000370000SE	05055758J	PEREZ CABEZAS, MARIA TERESA	695,55	3.432,42 €
			05094195V	PEREZ CABEZAS, LEOPOLDO LORENZO (HEREDEROS DE)		
14	36a	05129A014000360000SJ	70777903A	GONZALEZ ALVAREZ, SANTA	287,63	1.548,04 €
14	34	05129A014000340000SX	70777951M	DIAZ ALVAREZ, FLORENTINO	724,27	3.780,08 €
14	33b	05129A014000330000SD	07698552S	ALONSO MORENO, FRANCISCO	80,39	72,35 €
14	24	05129A014000240000ST	70795856Q	DIAZ MARTIN, TOMAS	841,8	4.383,36 €
14	23a	05129A014000230000SL	70777903A	GONZALEZ ALVAREZ, SANTA	529,86	2.974,55 €
14	210a	05129A014000210000SY	06465190M	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA	824,12	4.232,78 €
14	6	05129A014000060000SS	06524229A	CASTILLA SANCHEZ, AMALIO	69,97	83,96 €
14	1	05129A014000010000SD	70777951M	DIAZ ALVAREZ, FLORENTINO	755,22	3.237,62 €
11	544	05129A011005440000SF	06551335S	GONZALEZ DIAZ, M PILAR	122,82	627,38 €
			06560592A	GONZALEZ DIAZ, JUAN CARLOS		
11	19	05129A011000190000SA	50147474E y 06465390K	DIAZ SANCHEZ, BONIFACIA Y HEREDEROS DE DIAZ SANCHEZ, NARCISO	108,18	581,02 €
11	18	05129A011000180000SW	06465272H	ALVAREZ GONZALEZ, MIGUEL (HEREDEROS DE)	149,71	783,25 €
16	18	05129A016000180000SI	06536369E	MORENO MARTIN, LUIS C	200,52	1.079,90 €
16	22	05129A016000220000SJ	06465190M	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA	613,76	3.249,55 €
16	23	05129A016000230000SE	06465302W	GARCIA DELGADO, SATURNINO	880,7	4.164,84 €
			06562432A	GARCIA HERNANDEZ, LEOPOLDO		
16	25	05129A016000250000SZ	70784778X	CASTILLA ÁLVAREZ, FERMÍN	96,37	548,36 €
16	156	05129A016001560000SH	53106864W	BARROSO MARTIN, RAQUEL	325,39	1.757,99 €
16	155	05129A016001550000SU	06465311B	MARTIN CASTILLA, JULIA	494,94	1.808,81 €
			70777947R	MARTIN CASTILLA, JUSTO		
16	157	05129A016001570000SW	51309356J	GONZALEZ FRAILE, SANTOS	473,45	2.192,94 €
16	35	05129A016000350000SG	06497488B	GONZALEZ MARTIN, BASILIA	450,8	2.282,64 €
16	36a	05129A016000360000SQ	07418580E	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN	277,1	1.608,36 €
16	54	05129A016000540000SJ	70777970R	MAYORAL MARTIN, VICTORIA	500,8	2.632,80 €
16	136	05129A016001360000ST	06527430F	MAYORAL GONZALEZ, PIO	337,49	1.522,91 €
16	59	05129A016000590000SH	06413431L	ALVAREZ GONZALEZ, JULIO	590,11	3.028,21 €

PARCELAS AFECTADAS T.M. EL MIRÓN			RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	Ref. Catastral	N.I.F.	TITULAR CATASTRAL	Superficie expropiada (m ²)	Valoración económica
16	61	05129A016000610000SU	01584923Q	GONZALEZ GONZALEZ, MARIANO (HEREDEROS DE)	282,17	1.406,43 €
16	62a	05129A016000620000SH	6493900B	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, BLAS	418,73	2.054,46 €
16	63	05129A016000630000SW	07770700N	GONZALEZ MARTIN, VICENTA	737,51	1.297,33 €
16	64	05129A016000640000SA	06465151N	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA PAZ	1174,26	2.617,03 €
16	80a	05129A016000800000SO	06418659A	SANCHEZ JAEN, BERNARDINO	2555,44	4.456,30 €
16	165a	05129A016001650000SQ	06465361S	BERGUIO MARTIN, FRANCISCA	1407,15	6.284,12 €
			06555603M	MARTIN BERGUIO, FRANCISCO		
			06569183S	MARTIN BERGUIO, JUAN CARLOS		
			07823192H	MARTIN BERGUIO, FLORENCIO		
			07830646C	MARTIN BERGUIO, MILLAN		
			11731785Z	MARTIN BERGUIO, FERNANDO		
16	131a	05129A016001310000SY	P0512900B	AYUNTAMIENTO DE EL MIRON	748,32	3.784,37 €
16	120	05129A016001200000SE	70781032G	ALVAREZ GONZALEZ, SATURNINO	346,32	1.612,22 €
16	121	05129A016001210000SS	70777967K	SANCHEZ CALLE, CATALINA	329,85	1.617,90 €

En Ávila, a 18 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 457/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS, PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS “ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-206: ALDEAVIEJA - BLASCOELES”

Visto el estado de la tramitación del expediente administrativo de expropiación forzosa incoado correspondiente al Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja - Blascoeles”.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de julio de 2015, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja - Blascoeles”.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2015, se acordó, entre otros, resolver las alegaciones formuladas contra el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 2015, acordando la aprobación definitiva del Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja - Blascoeles”.

Considerando que ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León el Acuerdo 133/2015, de 29 de octubre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la misma, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 211, de 30 de octubre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

RESUELVO:

Convocar a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja - Blascoeles”, para que asistan al levantamiento del Acta previa a la ocupación, el día 16 de marzo de 2016, desde las 9 horas a las 11 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Aldeavieja, Ávila), sito en la calle Avenida de Ávila, 1. Deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa. Asimismo, comparecerán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, el Alcalde o concejal en quien delegue y el Ilmo. Sr. Presidente, Diputado o funcionario en quien delegue.

**Convocatoria, día 16 de marzo de 2016,
de 9 a 11 horas, en el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Aldeavieja)**

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	TITULAR CATASTRAL	NIF	Superficie a expropiar	Valoración económica
508	49	MATA CARBALLO, JUAN DE LA	06384431E	63,79	38,27
508	50	BARROSO GARCIA, DEMETRIO	06384399J	73,66	44,20
508	61	MATA GARCIA, JOSE ANTONIO DE LA	06555452S	301,44	180,86
		MOYA MAROTO, NURIA	06575711B		
514	57	MAROTO MOYA, JOSE ANGEL	06545810X	567,84	340,70
		MAROTO MOYA, CESAR	06570220V		
514	58	BURGUILLO MARTIN, M BELEN	02061503J	30,61	18,37
		COLADO BURGUILLO, ROBERTO	53426322J		
		COLADO BURGUILLO, MARIA VICTORIA	53460121W		
514	59	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		75,11	45,07
514	60	DEL REY CAMARENA, BENITA		19,07	11,44
514	61	MUÑOZ DEL REY, JOAQUIN	70776141N	203,27	121,96
		MUÑOZ DEL REY, MARCOS	06508786Q		
		MUÑOZ DEL REY, SIGFREDO			
514	62	MATA CARBALLO, ANTONIO DE LA	06497706E	132,53	79,52
514	50	MAROTO BURGUILLO, EUSEBIO	06384402Q	61,44	36,86
514	51	SANCHEZ MASSA, JOAQUIN MARIA (HEREDEROS DE)	03419460G	466,52	279,91
515	25	MAROTO BURGUILLO, HIPOLITO	06384403V	743,16	445,90
515	26	JIMENEZ SANCHEZ, LOURDES	06542266P	676	405,60
515	13	MOYA MAROTO, NURIA	06575711B	47,76	28,66
		MATA GARCIA, JOSE ANTONIO DE LA	06555452S		
515	15b	BURGUILLO VAZQUEZ, AGUSTIN	06509812F	193,23	121,74
515	16b	OBISPADO DE AVILA	R0500003I	295,99	177,59
516	50	REY VAZQUEZ, EUSEBIO	02850899A	620,91	2891,73
		REY VAZQUEZ, EUGENIA DEL	51057141Q		
516	51	MUÑOZ DEL REY, MARIA DEL CUBILLO	06537429R	132,07	546,68
516	55	TORRES ZAHONERO, DONATO	06445571M	168,68	977,21
516	56	BURGUILLO VAZQUEZ, FAUSTINO (HEREDEROS DE)	06441831Z	795,27	4367,12
516	57	GOMEZ GARZON, JUAN CARLOS	50810302J	119,97	776,36
		GOMEZ GARZON, MARIA JESUS	5228107T		
		GARZON GARCIA, SABINA	6454449M		
516	59	GONZALEZ MORENO, MARIA FUENCISLA	00239341A	291,9	2092,28
		GONZALEZ MORENO, M PILAR	03331388E		
516	72	APARICIO MUÑOZ, JUSTO	03355929E	109,44	131,33
516	73	ARAGON GORDO, SEBASTIANA	50136639C	24,64	14,78

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	TITULAR CATASTRAL	NIF	Superficie a expropiar	Valoración económica
516	90	PEREZ ARAGON, JOSE (*)	50720439B	21,5	12,90
		PEREZ ARAGON, FERNANDO (*)	00822745N		
		PEREZ PEREZ, JOSE LUIS (**)	02814626R		
516	91	SANCHEZ MOYA, ELIAS	06456146T	150,32	90,19
516	92	GORDO MORENO, ALFONSO	03375800K	342,21	205,33
516	94	APARICIO MUÑOZ, JUSTO	03355929E	205,98	449,99
516	95	MAGDALENO TORRES, FRUCTUOSO	06441793E	157,38	1175,23
516	96	ARAGON GORDO, ELIAS	06500414Q	36,03	529,02
516	97	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		78,71	47,23
516	98	GOMEZ GARZON, JUAN CARLOS	50810302J	435,64	261,38
		GOMEZ GARZON, MARIA JESUS	5228107T		
		GARZON GARCIA, SABINA	6454449M		
516	99	BURGUILLO VAZQUEZ, FAUSTINO (HEREDEROS DE)	06441831Z	281,82	169,09
516	100	MAROTO MOYA, JOSE		239,54	760,84
		MAROTO MOYA, OLGA			
		MAROTO MOYA, SONSOLES			
516	101	MARTIN ZAHONERO, MATILDE	06441801F	141,4	374,60
516	5004	GOMEZ GORDO, JUAN JOSE	06456141H	106,54	952,81
516	5005	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		206,8	248,16
516	5007	GONZALEZ MORENO, JESUS	131983D	668,44	3312,93
516	5009	TAPIA VELASCO, DANIEL		47,1	417,32
516	5010	GOMEZ MUÑOZ, ANA MARIA	51878707E	41,82	463,58

En Ávila, a 18 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.108/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Juan Luis Labrador Sánchez, para Garaje Aparcamiento sita en C/ Extramuros 27 nuestra localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 23 de marzo de 2015

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 349/16

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

A instancia de D. David Navas Izquierdo, se tramita en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación ganadera de caprino en Parcela 20271 y otras del polígono 5 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Apartado 1 del Art. 28 del Decreto Legislativo 1/2.015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hoyo de Pinares, a 4 de febrero de 2.016.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 396/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Fútbol. Concluido el plazo de información pública iniciado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 239 de 14 de diciembre de 2015, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado se entiende aprobado definitivamente por lo que procede su publicación íntegra, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 65.2 y 70 de la citada ley.

ORDENANZA PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL

DISPOSICIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Fútbol.

OBJETO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del precio público la prestación de servicios por la Escuela Municipal de Fútbol que consisten en el suministro de equipamiento deportivo a cada uno de los alumnos integrantes de la misma, recibir formación y entrenamiento por parte de los colaboradores que formen parte del profesorado de la Escuela, facilitar el material necesario para la práctica del fútbol, participar en encuentros deportivos en el municipio y fuera de él, y la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2. Obligados al pago.

1. Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquellos.

2. En el caso de ser menores de edad, estarán obligados al pago de este precio los padres o tutores de los alumnos que soliciten la inscripción en la Escuela Municipal de Fútbol.

CUANTÍA

Artículo 3. Cuantía.

1. Se establece una tarifa única de 40 euros trimestrales, durante los periodos en los que la Escuela Municipal de Fútbol desarrolle su actividad.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 4. Gestión.

1. El pago de este precio se realizará en los quince primeros días de cada uno de los trimestres correspondientes, mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en el número de cuenta bancaria que se facilitará a tal efecto.

2. El Ayuntamiento podrá fijar otra modalidad de pago o exigir el precio público en régimen de autoliquidación.

Artículo 5. Deudas.

Las deudas podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente precio público entrará en vigor una vez sea publicada en la forma prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 70.2), siendo de aplicación inmediata.

En Cebreros, a 12 de Febrero de 2016

El Alcalde - Presidente, *Pedro José González Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 454/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, 2º SEMESTRE 2015 Y TASA DE RECOGIDA DE BASURAS, 1º SEMESTRE 2016.

Aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 17 de Febrero de 2016, la liquidación colectiva de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento y Tasa de Recogida de Basura, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 23 de Febrero hasta el 23 de Abril de 2016.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 23 de Abril de 2016, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, a 18 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 398/16

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.016 aprobado inicialmente en Sesión de 29 de diciembre de 2.015 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente una vez resueltas las alegaciones presentadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.016. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo / Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	196.300,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	95.700,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	154.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	462.000,00

GASTOS

Capítulo / Denominación	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
1. REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	199.500,00
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	192.500,00
3. GASTOS FINANCIEROS.....	800,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	3.000,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. INVERSIONES REALES	66.200,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	462.000,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Aprobada junto con el Presupuesto General

Personal Funcionario con Habilitación Estatal.....	1
Personal Funcionario de la Corporación.....	1
Personal Laboral Fijo	2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En Poyales del Hoyo, a 12 de febrero de 2016
El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 383/16

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Por Resolución de sesión extraordinaria de ayuntamiento en pleno, de fecha 5 de febrero de 2016, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del bien patrimonial sito en la C/ Bellotera, nº 31 bis:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles
- c) Lote: bien inmueble sito en la C/ Bellotera, nº 31. bis.

3. Forma de adjudicación: mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 5.780,20 euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 5 de febrero de 2016.
- b) Contratista: D^a Marta García Sánchez.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe 6.994,05 euros.

En La Horcajada, a 11 de febrero de 2016.

El Alcalde, *José López García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 386/16

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de Diciembre de 2015, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulos Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	32.200,00
2 Impuestos Indirectos	4.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos	16.200,00
4 Transferencias Corrientes	34.160,00
5 Ingresos Patrimoniales	2.990,00
B) Operaciones de capital	
Capítulos Denominación	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de Capital	16.000,00
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	105.650,00

II.- ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulos Denominación	Euros
1 Gastos de Personal	25.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	47.550,00
3 Gastos Financieros	100,00
4 Transferencias Corrientes	3.000,00

B) Operaciones de capital	
Capítulos Denominación	
6 Inversiones reales	30.000,00
7 Transferencias de Capital	0,00
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	105.650,00

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, grupo A, propiedad y agrupada a municipios de Navalonguilla y Tormellas.

II.- Personal Laboral:

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Nava del Barco, a 5 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 387/16

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

Solicitada, por FERCELES S.L. (representada por Cesar Cuenca Bermúdez) licencia ambiental para EXPLOTACIÓN PORCINA PARA CERDOS DE CEBO en las parcelas 79 y 80 del polígono 6 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

En Orbita, a 11 de febrero de 2016.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 388/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28.12.15, sobre el expediente de modificación de créditos nº 02/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	Descripción	Importe €
1	Gastos de personal	300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.149,00
6	Inversiones reales	5.300,00
	TOTAL	28.749,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	Descripción	Importe €
1	Laboral temporal: Contrataciones Diputación	10.479,00
3	Gastos financieros	6.300,00
9	Pasivos financieros	11.970,00
	TOTAL	28.749,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de Febrero de 2016.
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 397/16

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Habiendo permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de modificación presupuestaria nº 1 del Presupuesto del ejercicio 2.015, adoptado en Sesión ordinaria de 3 de Noviembre de 2.015 y modificación que supone:

a) Con relación al Presupuesto de ingresos, y por baja parcial e incorporación de remanente positivo de tesorería, proceder a las siguientes modificaciones:

- Dentro del Capítulo 1 de Personal:

La partida 13100 "Retribuciones laborales temporales" se reduce en 15.000 euros, quedando en 8.000 euros

La partida 16000 "Cuotas Seguridad Social" se reduce en 5.000 euros, quedando en 19.000 euros

- Dentro del Capítulo 2 de Gasto Corriente:

La partida 22100 de "Suministro de energía eléctrica y otros" se reduce en 5.000 euros, quedando en 28.000 euros

- Por incorporación de remanente y con cargo a la partida 87000, de "Remanente de Tesorería para gastos generales" (con saldo positivo de 71.965,41 euros), trasvase de 23.000 euros para dotación de consignación presupuestaria para adquisición de vehículo todo terreno municipal, quedando tal partida en 23.500 euros

b) Con relación al Presupuesto de gastos:

- Dentro del Capítulo 2 de Gasto Corriente:

Se incrementa la partida 21000 de "Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales" en 4.000 euros, quedando en 9.000 euros

Se incrementa la partida 21200 de "Mantenimiento Edificios y otras construcciones" en 3.000 euros, quedando en 8.000 euros

Se incrementa la partida 21300 de "Mantenimiento Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" en 3.000, quedando en 8.000 euros

Se incrementa la partida 22609 de "Actividades culturales, deportivas y fiestas" en 7.000 euros, quedando en 26.500 euros

Se incrementa la partida 22.700 de "Trabajos realizados por Empresas" en 3.000 euros, quedando en 17.000 euros

- Dentro del Capítulo 6, de Inversiones:

Se incrementa la partida 62200 de “Inversión nueva para servicios en Edificios y otras construcciones” en 2.000, quedando en 5.000 euros y todo ello con cargo al citado remanente de tesorería.

Se incrementa la partida 62400 de “Inversión nueva para servicios en elementos de transporte” en 23.000 euros, quedando en 23.500 euros

Se incrementa la partida 69200 de “Inversiones en bienes comunales en infraestructuras en 3.000, quedando en 25.000 euros

Serranillos, a 9 de Febrero del año 2.016.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 399/16

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24-11-2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2016

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos Directos	17.928,51.- Euros
2.- Impuestos Indirectos	70,00.- Euros
3.- Tasas y otros Ingresos	4.980,00.- Euros
4.- Transferencias corrientes.....	26.800,00.- Euros
5.- Ingresos Patrimoniales.....	21.550,00.- Euros
B) Operaciones de Capital	
7.- Transferencias de capital	14.290,00.- Euros
TOTAL INGRESOS	85.618,51.- EUROS

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	14.870,00.- Euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	55.314,63.- Euros
3.- Gastos financieros	25,00.- Euros
4.- Transferencias Corrientes	883,88.- Euros
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	14.525,00.- Euros
TOTAL GASTOS	85.618,51.- EUROS

II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

.- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 2 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 400/16

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes,

En Donjimeno, a 13 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 401/16

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabizuela, a 13 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 402/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES (MASAS COMUNES), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE 01-2015)

Por medio del presente, se hace público que, mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Aldeaseca de 28 de enero de 2016, se adjudicó el aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas de naturaleza patrimonial (masas comunes) pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 190 de 1 de octubre de 2015, resultando de dicho acuerdo:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
- d) Número de expediente: 01-2015

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas municipales (masas comunes)
- c) División por lotes: Sí
- d) Duración del contrato: Cinco años, sin posibilidad de prórroga, extendiéndose desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2020, comprendiendo así cinco campañas agrícolas, considerando la campaña agrícola del 1 de octubre a 30 de septiembre de cada año (campañas 2015/16, 2016/17, 2017/18, 2018/19 y 2019/20)
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Presupuesto base de Licitación:

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado, el tipo de licitación asciende en el expediente a la siguiente cuantía por cada uno de los lotes en que quedaba dividido el objeto del contrato:

Lote	Polígono	Parcela	Régimen	Superficie (ha)	Tipo de licitación (euros)
Lote 1	1	110	S	0,3000	18,39
Lote 2	2	139	S	0,9660	59,22
Lote 3	2	162	S	2,7600	169,19
Lote 4	12	14	S	0,1672	10,25
Lote 5	12	41	S	0,8536	52,33
Lote 6	12	50	S	0,9389	57,55
Lote 7	12	52	S	1,0373	63,59
Lote 8	12	60	S	3,8728	237,40
Lote 9	12	79	S	1,9796	121,35
Lote 10	12	91	S	2,3826	146,05
Lote 11	12	99	R	0,6773	83,04
Lote 12	12	106	S	0,7096	43,50
Lote 13	12	109	S	2,1174	129,80
Lote 14	12	113	S	0,2165	13,27
Lote 16	12	139	S	1,8673	114,47
Lote 17	12	144	S	2,9800	182,67
Lote 18	12	159	R	1,1963	146,67
Lote 19	12	170	S	1,7618	108,00
Lote 20	12	176	R	6,4623	792,28
Lote 21	12	188	S	0,2640	16,18
Lote 22	12	195	S	4,7312	290,02
Lote 23	12	10132	S	2,3842	146,15
Lote 24	12	10171	S	9,8475	603,65
Lote 25	12	20087	S	0,4782	29,31
Lote 26	12	20168	S	1,1743	71,98
Lote 27	13	40	S	2,5220	154,60
Lote 28	13	52	S	9,9548	610,23
Lote 29	13	10006	S	0,8541	52,36
Lote 30	13	10036	S	10,9258	669,75
Lote 31	13	10054	S	0,8509	52,16
Lote 32	16	175	S	2,3359	143,19
Lote 33	16	183	S	1,0758	65,95
Lote 34	16	203	S	0,8363	51,27
Lote 35	16	10171	S	3,4341	210,51
Lote 36	16	10185	S	1,1562	70,88

S = Secano ** R = Regadío

4.- Datos de la adjudicación:

a) Fecha de adjudicación: 28 de enero de 2016

b) Relación de adjudicatarios, lotes, renta ofrecida y puntuación total del concurso (criterios de adjudicación establecidos en la cláusula tercera del PCAP)

Lote	Pol	Parcela	Tipo de licitación (euros)	Adjudicatario	Renta ofrecida	Puntuación total concurso
Lote 1	1	110	18,39	LUIS VILLA DE ALBA	50,00 €	10,00
Lote 2	2	139	59,22	DESIERTA		
Lote 3	2	162	169,19	LUIS VILLA DE ALBA	700,00 €	10,00
Lote 4	12	14	10,25	MARIANELA DEL RIO VALERO	11,10 €	10,00
Lote 5	12	41	52,33	ESTHER VILLAVERDE LUQUERO	120,00 €	10,00
Lote 6	12	50	57,55	DESIERTA		
Lote 7	12	52	63,59	MARIANELA DEL RIO VALERO	331,20 €	10,00
Lote 8	12	60	237,4	JESUS GIBAJA JIMENO	584,00 €	9,00
Lote 9	12	79	121,35	DESIERTA		
Lote 10	12	91	146,05	TEOFILA MUÑOYERRO RUEDA	205,00 €	9,00
Lote 11	12	99	83,04	FERNANDO SANZ VALERO	282,00 €	9,00
Lote 12	12	106	43,5	JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	100,00 €	10,00
Lote 13	12	109	129,8	JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	150,00 €	10,00
Lote 14	12	113	13,27	DESIERTA		
Lote 16	12	139	114,47	JESUS GIBAJA JIMENO	282,00 €	9,00
Lote 17	12	144	182,67	CESAR MUÑOZ DIAZ	453,00 €	9,00
Lote 18	12	159	146,67	JESUS ANGEL DE JUAN MARTIN	361,00 €	9,00
Lote 19	12	170	108	CESAR RODRIGUEZ TORRECILLA	150,00 €	9,00
Lote 20	12	176	792,28	MARIANELA DEL RIO VALERO	2.001,50 €	10,00
Lote 21	12	188	16,18	DESIERTA		
Lote 22	12	195	290,02	DESIERTA		
Lote 23	12	10132	146,15	JESUS GIBAJA JIMENO	313,00 €	9,00
Lote 24	12	10171	603,65	DAVID LOPEZ ANTONIO	1.564,00 €	10,00
Lote 25	12	20087	29,31	ESTHER VILLAVERDE LUQUERO	35,00 €	10,00
Lote 26	12	20168	71,98	CESAR RODRIGUEZ TORRECILLA	90,00 €	9,00
Lote 27	13	40	154,6	MARIANELA DEL RIO VALERO	154,70 €	10,00
Lote 28	13	52	610,23	DOMITILLO ANTONIO CASTELLO	1.512,00 €	9,00
Lote 29	13	10006	52,36	ESTHER VILLAVERDE LUQUERO	102,00 €	10,00
Lote 30	13	10036	669,75	DAVID LOPEZ ANTONIO	1.600,00 €	10,00
Lote 31	13	10054	52,16	DESIERTA		
Lote 32	16	175	143,19	ESTHER VILLAVERDE LUQUERO	250,00 €	10,00

Lote	Pol	Parcela	Tipo de licitación (euros)	Adjudicatario	Renta ofrecida	Puntuación total concurso
Lote 33	16	183	65,95	ESTHER VILLAVERDE LUQUERO	120,00 €	10,00
Lote 34	16	203	51,27	JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	100,00 €	10,00
Lote 35	16	10171	210,51	PEDRO MIGUEL GONZALEZ GALAN	253,00 €	9,00
Lote 36	16	10185	70,88	DAVID LOPEZ ANTONIO	150,00 €	10,00

En Aldeaseca, a 28 de enero de 2016

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 403/16

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen Interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Vicente de Arévalo, a 12 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 407/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 104/15 de este Juzgado, seguida a instancia de MANUEL GIL BLAZQUEZ y EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra HISPANIA PAQUETE EXPRESS ÁVILA S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

En ÁVILA, a veintiocho de Diciembre de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: a) Declarar a HISPANIA PAQUETE EXPRESS ÁVILA S.L. en situación de INSOLVENCIA, por importe de 11.414,31.- euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación al ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53. 2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes o interesados, o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su n.º. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente cabe recurso directo de revisión ante quien dicta la resolución en los TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la S.S. deberá consignar para recurrir 25.- euros, en la cuenta n.º 0293-0000-64-0104-15 en el SANTANDER debiendo indicar en el concepto, "recurso" seguida del código "31 So-

cial-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M.F., el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HISPANIA PAQUETE EXPRESS ÁVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP. de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Admnsitración de Justicia, *llegible*.